



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-104623435- APN-UCSIYBD#IOSFA

VISTO el expediente EX-2024-104623435-PN-UCSIYBD#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, ha confeccionado la SCBSE N° 12/2024, para la “Adquisición de 10 Tablets Portátiles para la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos”.

Que mediante IF--2024-104645491-APN-UCSIYBD#IOSFA, la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, expresó la correspondiente justificación de la Solicitud de Compra de Baja Significación Económica.

Que por IF-2024-104656486-APN-UCSIYBD#IOSFA se dio cumplimiento a lo establecido en el inciso k) del artículo 6 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Presupuesto ha tomado intervención, haciendo saber que existe disponibilidad de fondos para afrontar el gasto en cuestión, dejando constancia de la afectación presupuestaria correspondiente mediante Solicitud de Gasto Preventiva N° 2024010117 y Solicitud de Gasto Definitiva N° 2024010370.

Que la adquisición de lo descripto responde a lo establecido en el Artículo 28 del Régimen General de Compras y Contrataciones, toda vez que se encuadra en el supuesto establecido en el inciso c del mencionado artículo, y cumple con los montos establecidos en el artículo 29 inciso a).

Que con fecha 27 de Septiembre de 2024, conforme lo establecido en el apartado 4 del inciso a) del artículo 63 del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, se enviaron invitaciones a cotizar a CUATRO proveedores del rubro comercial: 1) “CORADIR S.A. 2) “DINATECH S.A.”, 3) “MERCADO INSUMOS S.R.L.” y 4) “RIGOS S.A.”, vinculadas al expediente mediante CD-2024-107123404-APN-SCC#IOSFA.

Que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 02 de Octubre de 2024, se obtuvo DOS cotización por parte de la firma MERCADO INSUMOS S.R.L. (CUIT: 30-71670691-1), por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.665.880,00) RIGOS S.A. (CUIT: 30-66320180-4), por un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.990.000,00), conforme el Acta de Apertura de Ofertas (CD-2024-107805189-APN-SCC#IOSFA) y el Cuadro Comparativo de Ofertas vinculado mediante CD-2024-107806140-APN-SCC#IOSFA.

Que se solicitó a los oferentes presentes en la contratación, las Declaraciones Juradas y demás documentación complementaria para contratar con IOSFA, conforme lo establecido en el apartado 6 inciso a) del artículo 63 del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 e incorporó los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2024-107806834-APN-SCC#IOSFA).

Que el oferente "RIGOS S.A." (CUIT: 30-66320180-4) presenta deuda tributaria, por lo que incurre en la causal de desestimación establecida en el artículo 74 inciso b) del Régimen General.

Que del resultado de la oferta obtenida, resulta conveniente, en cuanto a calidad, precio y por ajustarse a lo solicitado, la cotización presentada por el oferente "MERCADO INSUMOS S.R.L. (CUIT: 30-71670691-1), para el renglón 1 por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.665.880,00).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante IF-2024-111826635-APN-SGAJ#IOSFA, sin formular observaciones al dictado del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida, en función de lo dispuesto en el artículo 23 inc d) y e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Adjudicación de la Contratación de Baja Significación Económica N° 36/2024 por la "ADQUISICION DE TABLETS PORTÁTILES PARA LA UNIDAD CONTRATACIONES, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y BASE DE DATOS", por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.665.880,00).

ARTICULO 2º - Desestímase la oferta presentada por el oferente N° 2 "RIGOS S.A." (CUIT: 30-66320180-4), por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 3º - Adjudícase al Oferente N° 1 MERCADO INSUMOS S.R.L. ((CUIT: 30-71670691-1), para el renglón 1 por ser económica, técnica y administrativamente admisible la oferta, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.665.880,00).

ARTICULO 4º - Designanse como miembros titulares de la Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los agentes: 1. Andrea Sanchez Clos (DNI: 24.220.260), 2. Rodrigo Cesar Valdez (DNI: 31.050.779), 3 Claudio Gabriel Silva (DNI 33.946.499), y como miembro suplente a José María Urrejola (DNI 16.273.878), los que actuarán conforme lo establecido en los artículos 45 al 48 del Manual de Procedimientos, y el Instructivo de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción del IOSFA (IF-2023-57495003-APN-SCC#IOSFA).

ARTICULO 5º.- Remítase la presente a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al adjudicatario y no Adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81º del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7º.- Emítase la Orden de Compra correspondiente en los términos del artículo 90º del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTÍCULO 8º.-Notifíquese a las reparticiones pertinentes y a los designados, publíquese en la carpeta electrónica "actos Administrativos" y vincúlese al expediente electrónico correspondiente.

